



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00841-2018-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley que regula la profesión odontológica y crea el Colegio Dominicano de Odontología.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 15 de octubre de 2018, tomada en consideración el 11 de septiembre de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por la Cámara de Diputados.

Objetivo de esta Iniciativa:

Regular la carrera odontológica así como la creación del Colegio Dominicano de Odontología (CDO), con la finalidad de establecer criterios para el correcto ejercicio de la profesión a través del establecimiento de cánones de conductas, procedimientos y normas que garanticen un ejercicio profesional más ético, científico y humano, en beneficio de los pacientes y la población en general, velando por una adecuada capacitación y formación de todos los odontólogos.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Salud Pública es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes, decretos o resoluciones vinculados a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República;
- ✓ Decreto-Ley No.2274, del 20 de agosto de 1884, que sanciona el Código Penal de la República Dominicana, y sus modificaciones;
- ✓ Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;
- ✓ Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

- ✓ Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;
- ✓ Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, y sus modificaciones;
- ✓ Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS).

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Siete vistas.
- ✓ Treinta y tres artículos.

Observaciones:

- ✓ Este proyecto fue presentado en la legislatura pasada con el No. No.00680-2017-SLO-SE, perimida en la comisión designada para su estudio.
- ✓ Consideramos que los fondos para la creación y regulación de la profesión odontológica y creación del Colegio Dominicano de Odontología no están establecidos claramente en el proyecto.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

 Lic. Evelyn Nin Vega.
 Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	Lic. Mercedes Camarena Abreu, Secretaria General Legislativa Interina.